



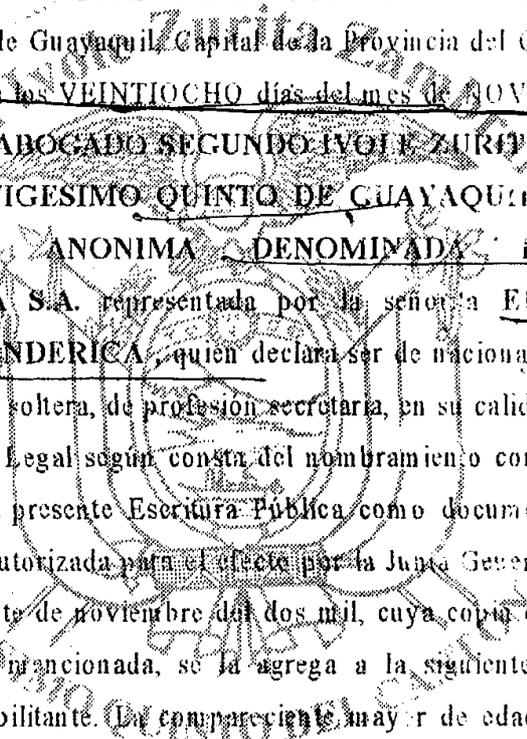
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA INMOBILIARIA BARRESOSA
S.A.....
CUANTIA: US. \$ 600.00.-.....

28/pa/2.0

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece la COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BARRESOSA S.A. representada por la señora EULIANA MARIA BARRERA ENDERICA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión secretaria, en su calidad de Gerente, y Representante Legal según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha Veinte de noviembre del dos mil, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. La compareciente, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE. La misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:
Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo



1 incorporar el contenido de la presente al tenor de las cláusulas siguientes.
2 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita Eliana
3 María Barrera Enderica Gerente y Representante legal de
4 **INMOBILIARIA BARRESOSA S.A.** al otorgamiento de esta Escritura
5 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la mencionada compañía reunida en esta ciudad de
7 Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil y de conformidad a lo
8 establecido en las cláusulas que se indican **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** a) El trece de diciembre de mil novecientos ochenta
10 y dos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán
11 Castillo Suárez se otorgó la escritura de constitución de la Compañía
12 Anónima Denominada **INMOBILIARIA BARRESOSA S.A.** con un
13 capital de dos millones trescientos mil sucres la misma que fue inscrita en
14 el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
15 b).-Por resolución de la junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía Inmobiliaria **BARRESOSA S.A.** celebrada el veinte de
17 noviembre del dos mil se resolvió por unanimidad: **PRIMERO.**
18 **Conversión** de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del
19 **Capital Social pagado** de la compañía y del valor nominal de las acciones.
20 **SEGUNDO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de
21 **Seiscientos dólares** de los Estados Unidos de América para alcanzar el
22 nivel de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.
23 **TERCERO.-** Aprobar que el Aumento de capital se lo pague el
24 **veinticinco por ciento** de cada una de las acciones suscritas en numerario y
25 el saldo esto es el setenta y cinco por ciento en el plazo de **dos años** en
26 numerario. **CUARTO:** Aprobar la reforma del Estatuto de la compañía.
27 Con los antecedentes expuestos anteriormente el Gerente **ELIANA**
28 **BARRERA ENDERICA** representante legal y debidamente autorizada.

600
25%
6 años



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BARRESOSA S.A. 0 03

En la ciudad de Guayaquil a 20 de Noviembre del 2000 a las 9 horas en el local social de la compañía Inmobiliaria Barresosa S.A. ubicada en Circunvalación Sur # 104 y Víctor Emilio Estrada de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía Inmobiliaria Barresosa S.A. doctor Oswaldo Barrera Enderica representado por su cónyuge Sra. Grace Cedeño Herrera de Barrera según Carta Poder que se agrega al expediente de la Junta propietario de Mil Doscientas Cincuenta acciones de Mil sucres cada una; la accionista Sra. María del Pilar Barrera Enderica de Sensi-Contugi propietaria de Mil Doscientas Cincuenta acciones de Mil sucres cada una; la accionista Sra. Olga Barrera Enderica de Cañarte propietaria de Mil Doscientas Cincuenta acciones de Mil sucres cada una; la accionista Srta. Eliana Barrera Enderica propietaria de Mil Doscientas Cincuenta acciones de Mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Cinco Millones de sucres dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día. Primero; Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones. Segundo; Aumentar el capital social de la compañía. Tercero; Suscripción y Forma de Pago. Cuarto; Reforma del Estatuto de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión el Presidente de la compañía Pilar Barrera de Sensi-Contugi y actúa de secretario el gerente de la compañía Eliana Barrera Enderica de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del Día quienes lo aprueban por una

nimidad. Luego el presidente declara instalada la sesión manifestando que el primer punto del Orden del Día es: Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como base el tipo de cambio de Veinticinco Mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, quedando un capital de Doseientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Aprobado este punto del Orden del Día se pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que es: Aumentar el capital social de la compañía indicando que se eleve el capital social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una para alcanzar el nivel de los Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad se pone a consideración el Tercer punto del Orden del Día que es Suscripción y Forma de Pago: la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad que el Aumento de Capital se suscriba y se pague de la siguiente manera, debiendo tener en cuenta que de conformidad con la Ley en este Aumento de Capital tienen derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones los actuales accionistas en proporción de las que actualmente poseen. En razón de encontrarse en la sesión todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía estos resuelven hacer uso de su derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en proporción a las que tienen actualmen-

te, en el presente Aumento de Capital y resuelven aprobar por unanimidad la Suscripción y Forma de Pago de la siguiente manera: Con estos antecedentes el accionista doctor Oswaldo Barrera Enderica ³ W por medio de su representante suscribe Tres Mil Setecientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de Treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos o sea que ha suscrito Tres Mil Setecientas Cincuenta acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las acciones suscritas por él; la accionista María del Pilar Barrera Enderica de Sensi-Contugi ³ suscribe Tres Mil Setecientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de Treinta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos o sea que ha suscrito Tres mil setecientas cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las acciones suscritas por ella; la accionista Olga Barrera Enderica de Cañarte suscribe Tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de Treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos o sea que ha suscrito Tres mil setecientas cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las acciones suscritas por ella; la accionista Eliana Barrera Enderica suscribe Tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de Treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos o sea que ha suscrito Tres mil setecientas cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las accio-

En el presente...

El presente...

En conformidad con lo que la Junta General Ordinaria de la Compañía Anónima "Barrerosa S.A." celebrada el 25 de mayo de 1989, y elegida para desempeñar el cargo de gerente de la compañía durante el periodo de un año de conformidad con los estatutos de la compañía Barrerosa S.A., he suscritura de constitución de la Compañía Anónima "Barrerosa S.A." en el día 13 de mayo de 1989, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 12 de agosto de 1989. Ud. Sr. gerente se suscribe en su gestión las facultades que le otorga el contrato social constante en la suscritura de constitución señalada y a la vez suscribe el contrato de constitución de la Junta General de la Compañía Anónima "Barrerosa S.A." de conformidad a lo constante en la suscritura señalada, en virtud de la representación legal de la Compañía.

Olga Barrera de Bonate

Olga María Barrera de Bonate

C.I. # 0902244

Gerente de Barrerosa S.A.

Febrero 25 de 1989

Erwin Barrera

Erwin Barrera

C.I. # 090695260

En el presente se ha quedado inserto este instrumento de...

Registro Mercantil No. 19261

Repertorio No. 2910

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Febrero de 1989

REGISTRADOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

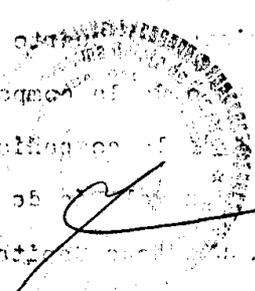


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL. Valor pagado por este trabajo \$1,342.00=

nos suscritas por ella. El saldo del capital que es de Cuatrocientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América esto es, el 75% de cada una de las acciones suscritas por ellos deberá pagarse en numerario en el plazo de Dos años a contarse de la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad el Presidente pone a consideración de los accionistas el Cuarto punto del Orden del Día que es; Reforma del Estatuto de la compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por unanimidad este punto del Orden del Día de la siguiente manera; Que como consecuencia del Aumento de Capital y la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América debe reformarse el Estatuto de la compañía en el artículo del Capital por lo que en lo sucesivo el artículo Quinto dirá; El capital de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y el gerente de la compañía de la misma manera se resolvió por unanimidad facultar al representante legal de la compañía Eliana Barrera Enderica, gerente de Inmobiliaria Barresosa S.A., para que se otorgue la Escritura Pública correspondiente y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día elaborados se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado Grace Cedeño Herrera/ en representación del accionista doctor Oswaldo Barrera Enderica; firmado Pilar Barrera Enderica de Sensi-Contugi accionista presidente; firmado Olga Barrera Enderica de Cañarte accionista; firmado Eliana Barrera Enderica

rica, accionista gerente secretario. Certifico que es fiel copia
de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil a
20 de noviembre del 2000.

Eliana Barrera
Eliana Barrera Enderica
gerente-secretario

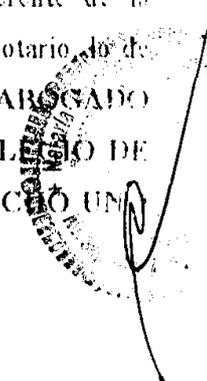




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 para este efecto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de veinte de noviembre del dos mil **DECLARA: PRIMERO** - Que se da
3 la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
4 capital social pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones en
5 los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía arriba nombrada de veinte de
7 noviembre del dos mil **SEGUNDO**- Que queda aumentado el Capital
8 Social de la compañía Inmobiliaria Barresosa S.A. a la cantidad de
9 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América **Tercero** Que
10 queda reformado el Estatuto de la compañía en los términos que constan en
11 el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía arriba nombrada de veinte de noviembre del dos mil.
13 **CUARTO**- La señorita ELIANA BARRERA ENDERICA Gerente de la
14 Compañía Inmobiliaria BARRESOSA S.A. declara bajo juramento que la
15 integración del aumento de Capital de Seiscientos dólares de los Estados
16 Unidos de América se ha efectuado en la forma, proporción y términos que
17 se indican en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía Inmobiliaria BARRESOSA S.A. de veinte de
19 noviembre del dos mil, declara además que todos los accionistas son de
20 nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta copia certificada del acta de la sesión
21 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte de noviembre del
22 dos mil de la compañía Inmobiliaria BARRESOSA S.A. que se insertará
23 como documento habilitante al igual que los otros documentos
24 acompañados entre los que consta el nombramiento del gerente de la
25 compañía arriba nombrada. Anteponga y agregue usted señor Notario, lo de
26 estilo para validez de esta escritura **FIRMA ILEGIBLE**- ABOGADO
27 **AUGUSTO PINO VILLARROEL**- REGISTRO DEL COLEGIO DE
28 **ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO.- UNO CINCO OCHO UNO**



1 "DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria
3 BARRESOSA S.A., celebrada el veinte de noviembre del dos mil. Hasta
4 aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en
5 un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, DOY
6 FE que después de haber sido leída esta escritura publica al comparecer
7 este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en un solo acto.

8 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
9 BARRESOSA S.A..

10 R.U.C.# 0990648832001

11 *Eliene Barrera*
12 ELIANA MARIA BARRERA ENDERICA
13 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

14 C.C.# 090695260-1

15 C.V.# 0066-251

21 EL NOTARIO

22 *M. Ivole Zurita Zambrano*
23 M. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

24 Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón
25 Guayaquil en fe de ello confiero esta 1^{ra} copia
26 sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Gua-
27 yaquil, a los 28-11-2000

28 *M. Ivole Zurita Zambrano*
Ab. Inge. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésima Quinta de Guayaquil



A. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

○ ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA **BARRESOSA S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No.01-G-IJ-0001092, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **12 DE FEBRERO DEL 2001**, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - GUAYAQUIL, **TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.**



Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001092, dictada el 12 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital - Aumento del Capital - Reforma del Estatuto. de la Compañía Inmobiliaria Barresosa S.A. de fojas 20016 a 20026, número 4470 del Registro Mercantil y anotada con el número 547 del Repertorio. - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura en Guayaquil, Marzo 6 del 2001

[Firma]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADA A MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

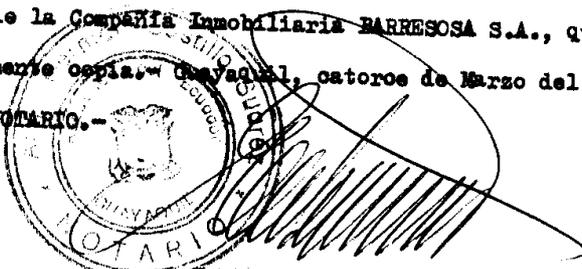
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, Marzo 6 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTE TITULO
\$: 46,73 =

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución N° 01-G-LJ-0001092, expedida el doce de Febrero del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la - Conversión del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria BARRESOSA S.A., que contiene la presente copia. - Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil uno. - EL NOTARIO. -



Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil